

Radicado: 010-2021-00274-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudora: ANA ZAEL CAMACHO

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante comunicación del 7 de septiembre de 2023 se allegó renuncia a poder previamente conferido (PDF070, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de septiembre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito obrante en PDF070 del expediente electrónico, y de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 CGP, **ACEPTESE** la renuncia al poder otorgado por el acreedor BANCO POPULAR S.A. a la abogada LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BONILLA advirtiendo que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2346d96c4ac449567260d250845b9cc853cf0692bec8f3630211416ca849feb2**

Documento generado en 21/09/2023 02:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>